

Lunes, 20 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	302.761,05 €
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	264.261,05 €
1	GASTOS DE PERSONAL	92.850,38 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	122.180,67 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.230,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	38.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	38.500,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €



Lunes, 20 de enero de 2025

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
	TOTAL DE GASTOS	308.761,05 €
CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	308.761,05 €
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	308.761,05 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	125.380,78 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	42.580,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.280,27 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.520,00 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DE INGRESOS	308.761,05 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Lunes, 20 de enero de 2025

Personal Funcionario:

- Secretario/a - interventor/a interino/a A1 CD26.
- Alguacil. Subgrupo E. CD 14.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Oliva de Plasencia, 14 de enero de 2024

Ángel González Jiménez
ALCALDE - PRESIDENTE

